ANEXO 2 REQUISITOS TECNICOS

FACTOR	REQUISITOS
CAPACIDAD JURIDICA	• Carta de presentación de la propuesta (formato 1) debidamente firmada por el representante legal. • Certificado de existencia y representación legal vigente expedida por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado el cual debe estar expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. El objeto social de la persona jurídica debe ser igual o similar al objeto contractual. El representante legal debe estar facultado para suscribir la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato. • Certificado donde se declare que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. • Las personas naturales deben aportar una declaración en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante legal o persona natural • Fotocopia del RUT con fecha de impresión no mayor a 180 días en el cual se debe verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto a contratar. • Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el contador o por el Revisor Fiscal cuando este exista (anexar planilla de pago, copia de la cedula de ciudadanía y tarjeta profesional certificación de vigencia de la Junta Central de Contadores con fecha no mayor de 3 meses). • Certificación expedida por el Contador y/o revisor Fiscal cuando este exista (Anexar planilla de pago, copia de la Cédula de Ciudadanía y tarjeta profesional certificación de vigencia de la Junta Central de Contadores con fecha no mayor de 3 meses) sobre pagos de impuesto a la renta para y complementarias personas jurídicas. • Certificado de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. • Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación • Certificación Bancaria Actualizada con fecha de impresión no mayor a 30 días. • Certificado de encontrase a paz y salvo con el pago de multas Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
OFERTA ECONOMICA	Aspectos que se deben tener en cuenta para la fijación de precios en la oferta económica: El proponente deberá presentar su oferta teniendo en cuenta el anexo de las especificaciones técnicas del menú, toda vez que dicha oferta hace parte vinculante de este proceso. El PROPONENTE deberá presentar los ítems ofertados en la unidad de medida requerida para cada uno de los servicios requeridos por la entidad. Al formular la oferta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. El SENA solo pagará las tarifas ofertadas y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a las tarifas ofertadas, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda. El SENA efectuará al PROPONENTE las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el PROVEEDOR DEL SERVICIO deberán ser tramitadas por éste ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Con relación al IVA, el PROPONENTE deberá discriminar en la oferta este impuesto, si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el proveedor del

ANEXO 2 REQUISITOS TECNICOS

<table>
<tr><td></td><td>servicio deberá asumir el costo del impuesto.

El valor de la oferta, teniendo en cuenta todos los costos de legalización y ejecución del contrato (incluyendo IVA), no podrá superar el presupuesto oficial establecido en el presente proceso.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El proponente deberá presentar su oferta teniendo en cuenta las necesidades descritas en el presente proceso, dicha oferta hace parte vinculante de este proceso, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. (o sea, aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en la invitación pública). El proponente con la menor propuesta ofertada. La propuesta debe ser clara y verificable matemáticamente.

Se determinará como mejor oferta para el SENA, aquella que oferte el Menor valor por los servicios requeridos por el SENA.</td></tr>
<tr><td>OFERTA TECNICA</td><td>La Entidad verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan las Especificaciones técnicas solicitadas en esta Invitación a cotizar en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas, y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la propuesta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las “<u>Especificaciones técnicas serán RECHAZADAS</u>.”

Así mismo el interesado en participar deberá acreditar lo siguiente:

<u>El laboratorio a contratar debe:</u>

a. Cumplir con la Resolución 2003 de 2014, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud' y todas aquellas normas expedidas y relacionadas con el cumplimiento del servicio objeto de esta contratación.

b. El proponente debe aportar la Certificación de Cumplimiento expedida por la Secretaria de Salud y Licencia de Salud Ocupacional Vigente. De acuerdo con los requisitos establecidos en la Resolución 4502 de 2012.

c. El representante legal deberá garantizar mediante una certificación que cumple con la red de disposición de frío, para las vacunas los equipos e insumos que garanticen el servicio de vacunación en condiciones de bioseguridad y el personal idóneo y logística para atender el servicio, de acuerdo con los lineamientos del PAI.

d. El proponente deberá contar con un establecimiento de comercio en la Ciudad de Cartagena y presentar dentro de la propuesta los laboratorios y/o consultorios en donde se ejecutarán las valoraciones médicas, exámenes paraclínicos, laboratorios, vacunas y/o demás actividades que no se realicen en las sedes del Sena, por tratarse de actividades específicas como por ejemplo las imágenes diagnósticas.

e. El contratista en su oferta técnica debe presentar como mínimo el siguiente personal de dedicación exclusiva durante la ejecución del contrato. Para ello deben entregar los documentos que acrediten su idoneidad y registro ante autoridad de salud correspondiente:

<table>
<tr><th>CANTIDAD MINIMA REQUERIDA</th><th>ITEM A REALIZAR</th><th>PROFESIONAL EN</th><th>POSTGRADO</th><th>EXPERIENCIA LABORAL</th><th>OTROS REQUISITOS</th></tr>
<tr><td>Cuatro (4)</td><td>N°1 Exámenes médicos ocupacionales periódicos, de ingreso y egreso, brigadistas.</td><td>Medicina</td><td>Salud Ocupacional y/o medicina del trabajo</td><td>Mínima de dos (2) años después de post grado</td><td>Licencia profesional, Resolución de la Secretaria de Salud que faculte para el servicio de salud ocupacional. Quien además de su licencia médica, deberá presentar licencia de especialista en salud ocupacional o medicina laboral.</td></tr>
<tr><td>Auxiliar de enfermería (2)</td><td>N°1 Tomas de muestras de perfil</td><td>Auxiliar de enfermería</td><td>N/A</td><td>Mínima de tres (3) años.</td><td>Copia del Diploma o acta de grado y documento que acredite que cuenta con la</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

ANEXO 2 REQUISITOS TECNICOS

	lipídico y espirometrías				formación hospitalaria en manejo de biológicos

Adicionalmente y durante toda la ejecución del contrato se requerirá un profesional que hará las veces de coordinador, quien deberá cumplir con el siguiente perfil y funciones.

El

CANTIDAD MINIMA REQUERIDA	ROL	PROFESIONAL EN	EXPERIENCIA LABORAL	FUNCIONES
Uno (1)	Coordinador	Pregrado en ciencias administrativas, sociales y humanas, de la salud o ingeniería relacionadas con el objeto del contrato.	Mínima de (3) dos años relacionadas con el objeto del contrato	Canalizar la información y gestionar las actividades y demás tramites inherentes al contrato, estar en permanente contacto con el supervisor del contrato y suministrar la información que este requiera.

proponente debe garantizar el anterior equipo de profesionales para la ejecución del contrato, no obstante, si la cantidad de exámenes demandados por el SENA, en un período de tiempo excede la capacidad de un profesional, el proponente deberá estar en capacidad de suministrar tantos profesionales como sea necesario a fin de cumplir los requerimientos y obligaciones del contratante.

a. Expedición de Carné de Vacunación a cada uno de los servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas atendidos.

b. Las vacunas de influenza y de hepatitis que oferte el proponente deben tener registro sanitario INVIMA vigente.

c. Presentar ficha técnica de la vacuna intramuscular para adulto contra el virus de influenza y hepatitis B, donde se identifique que el lote corresponde a la última cepa.

d. Todas las demás relacionadas en el anexo técnico del proceso contractual.

e. Toma de los exámenes, aplicación de vacunas y condiciones: Los exámenes y la aplicación de vacunas, se realizarán en las instalaciones del SENA regional Bolívar (despacho y centros de formación) en la ciudad de Cartagena, El oferente deberá garantizar que cuenta con puntos de atención habilitados en esta ciudad. Así mismo deberá tener disponibilidad para realizar jornadas en el Despacho y los cuatro centros de formación para cumplir con todo el requerimiento, para lo cual también garantizará la toma de muestras en el domicilio de los pacientes, garantizando así las medidas de Bioseguridad contra el Covid-19, en el evento que la EL SENA lo solicite.

f. Informe o diagnóstico de condiciones de salud: Al practicar el examen médico ocupacional se debe diligenciar el formato de historia clínica en la plataforma de la entidad (compromISO). En cuanto a los laboratorios y paraclínicos, una vez practicado el examen, el resultado debe ser entregado al médico de seguridad y salud en el trabajo de la Regional Bolívar y una copia debe ser enviada al correo electrónico del funcionario, contratista y/o aprendiz dentro de un plazo no mayor a 8 días calendario posterior a la toma del examen.

L. Certificar que el área técnica tenga equipos con tecnología de punta para exámenes químicos y pruebas especializadas, con soportes de calibración y mantenimiento de los equipos, los cuales son garantía de que se prestara un servicio con la calidad requerida, a continuación, se relacionan los equipos:

ANEXO 2 REQUISITOS TECNICOS

EQUIPO	DESCRIPCION	AREA
BS - 380	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA MONTAJE DE PRUEBAS DE QUIMICA SANGUINEA.	QUIMICA
CHEMWELL	LECTOR DE MICROELISA	ESPECIALES
CAPILLARYS 2 FLEX PIERCING	ELECTROFORESIS CAPILAR	ESPECIALES
CHROMATE 4300	LECTOR DE MICROELISA	ESPECIALES
INMULITE	EQUIPO DE QUIMIOLUMINISCENCIA AUTOMATIZADA PARA LA REALIZACION DE PRUEBAS HORMONALES, INFECCIOSAS, NIVELES SERICOS DE DROGAS Y MARCADORES TUMORALES CON IMPRESORA EPSON LX 300+ SERIE ETUY227172,CPU COMPUMAX SERIE EN CODIGO DE BARRAS, TECLADO COMPUMAX SERIE KE 05020533, MOUSE GENIUS, MONITOR COMPUMAX MODELO 556E, LECTOR DE CODIGO DE BARRAS HHP, UPS DE 1500V NET UPS MODELO PRM 15009 SERIAL ED	ESPECIALES
	150121100.INCLUYE BANDEJA PORTA MUESTRAS, BANDEJA DE DESECHOS Y SUBSTRATO QUIMIOLUMINISCENTE, TANQUE DE AGUA DESTILADA, TANQUE DE SOLUCION DE LAVADO Y TANQUE DE DESECHOS	
LIAISON	ANALIZADOR DE QUIMIOLUMINISCENSIA	ESPECIALES
MICROS 60 ES	ANALIZADOR HEMATOLOGICO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO, PARA REALIZACION DE PRUEBAS DIAGNOSTICAS IN VITRO CON MUESTRAS DE SANGRE TOTAL Y CONCENTRADOS DE LOS COMPONENTES DE ESTE.	HEMATOLOGIA
NYCOCARD READER II	REFLECTOMETRO	ESPECIALES
PIMA	ANALIZADOR CD4	ESPECIALES
STAT FAX2600	EQUIPO DE COAGULOMETRO	COAGULACION
I-SMART 30 PRO	ANALIZADOR DE ELECTROLITOS	QUIMICA

El SENA Regional Bolívar, entregara al Laboratorio Clínico el listado de trabajadores con correos electrónicos y números de contactos que se realizaran las pruebas. Se especificará por trabajador los exámenes que le corresponden de acuerdo al Profesiograma del presente año.

El Laboratorio Clínico debe enviar por correo electrónico a los trabajadores las instrucciones para toma de muestra y paraclínicos.

ANEXO 2 REQUISITOS TECNICOS

El laboratorio debe garantizar su capacidad para toma de muestra en los centros de formación, con recurso humano disponible y suficiente de acuerdo a la población de trabajadores SENA.

Los resultados deben entregarse en físico, digitalizados, un informe en Excel con los resultados de todos los pacientes y un informe gerencial al Médico Especialista de Salud Ocupacional del SENA Regional Bolívar.

Nota: El comité evaluador podrá realizar visitas a los establecimientos para verificar estos requerimientos hasta antes de la adjudicación.

Adicional a ello, el interesado en participar además de CUMPLIR con las especificaciones técnicas, deberá presentar una Declaración juramentada suscrita por proveedor y /o Representante legal, en la que se deberá comprometer a dar un correcto manejo en cumplimiento de las normas ambientales a los residuos peligrosos (Residuos biológicos, químicos, plásticos, material toxico, entre otros) que se llegasen a generar en razón de la ejecución del contrato con el fin de evitar potencial de lesiones o afectaciones de salud y deberá presentar una declaración juramentada suscrita por el proveedor y /o Representante legal en relación con el correcto manejo y cumplimiento de las normas ambientales e higiénicas relacionados con los vertimientos no domésticos e inorgánicos y orgánicos resultantes de la actividad contractual.

Además de lo anterior, el interesado en participar deberá presentar junto con la propuesta, los siguientes requerimientos ambientales y de seguridad en salud ocupacional y del trabajo, así:

Etapa Precontractual

CRITERIO ENERGÉTICO/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL/TÉCNICO ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Copia de habilitación o licencia de funcionamiento		Licencia de funcionamiento	**Precontractual**
Demostrar cumplimiento del correcto manejo y gestión de residuos biosanitarios, infecciosos y cortopunzantes	Resolucion 1164 de 2002, Decreto 351 de 2014, Art. 6.	Plan de gestión de residuos en atención en salud	**Precontractual**
Demostrar correcta disposición de residuos biosanitarios, infecciosos o cortopunzantes	Resolucion 1164 de 2002, Decreto 351 de 2014, Art. 6.	Copia del convenio o contrato con un gestor de residuos autorizado o certificados de disposición final de residuos peligrosos que demuestre el correcto manejo que realiza el proponente.	**Precontractual**
Cumplir con la correcta disposición de los residuos peligrosos generados en las actividades desarrolladas en el ejercicio del objeto contractual (correspondiente a los meses de ejecución contractual).	Resolucion 1164 de 2002, Decreto 351 de 2014, Art. 6.	Comprobantes de recolección y certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitan los gestores de los residuos peligrosos (correspondiente a los meses de ejecución contractual)..	Contractual
Copia de formato RH1 (correspondiente a los meses de ejecución contractual) con la clasificacion mensual de los residuos hospitalarios generados, conforme a los residuos generados durante la etapa contractual.	Resolucion 1164 de 2002, Decreto 351 de 2014, Art. 6.	Formato RH1 (correspondiente a los meses de ejecución contractual).	Contractual

ANEXO 2 REQUISITOS TECNICOS

CRITERIO AMBIENTAL,	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: **-**Los proveedores de servicios médicos que durante el desarrollo de sus actividades generen residuos biosanitarios o cortopunzantes tienen que contar con un Plan de Gestión de Residuos generados en la atención en salud.	Decreto 351 de 2014. Artículo 6	Plan de Gestión de Residuos en Atención en Salud	Precontractual
Dentro del proceso contractual queda señalado que el futuro contratista tiene que cumplir con**:** **-** Los proveedores de servicios médicos que durante el desarrollo de sus actividades en las sedes del SENA generen residuos biosanitarios o cortopunzantes entregan soportes de disposición de los residuos peligrosos generados durante la prestación del servicio.	Decreto 351 de 2014. Artículo 6	**-** Comprobantes de recolección y certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitan los gestores de los residuos peligrosos.	precontractual

OBJETO: Criterios para la contratación de servicio médico.

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Generación de residuos peligrosos
- Potencial de lesiones o afectaciones de salud

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Criterios para la contratación del servicio médico	
Entregar certificados de calibración de cada equipo de servicio médico utilizado, (espirómetro, cabina de audiometría, alcoholímetro, entre otros) deben estar vigentes de acuerdo con las especificaciones del fabricante.	Precontractual
Entregar copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicio de salud.	Precontractual

ANEXO 2 REQUISITOS TECNICOS

	Entregar copia de la licencia de seguridad y salud del personal responsable de la empresa prestadora de servicio de salud.	Precontractual
	Entregar copia del manual de bioseguridad.	Precontractual
	Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual
	Presentar copia de los pagos de seguridad social, y certificado de afiliación a la ARL donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Precontractual
	Aportar el protocolo de bioseguridad establecido en su empresa de acuerdo a la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, el cual debe estar aprobado ante la alcaldía municipal, distrital o ente territorial competente donde está ubicada la empresa o donde realiza su actividad económica.	Precontractual
	Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal y bioseguridad que se requieran para el desarrollo de la ejecución del contrato.	Contractual
	Certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días	Contractual
	Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Contractual
	Normatividad Relacionada:	
	Resolución 1164 de 2002 - Procedimientos para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares	
	Resolución 3100 de 2019 -Inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud	
	Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.	
	Decreto 780 de 2016 - Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social	
	Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.	
VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA	Se verificará la experiencia del interesado en participar, así: El proponente debe acreditar experiencia de al menos 3 años de prestación de servicios de laboratorio en la ciudad de Cartagena, Bolivar, acorde al objeto del contrato mediante certificación o contrato de experiencia acorde con el objeto del contrato; (dichas certificaciones deberán contener: Razón Social y NIT. de la entidad donde prestó el servicio, objeto del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato y nombre y firma del Representante legal) de contratos ejecutados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, expedidas por entidades públicas o privadas y que como mínimo al 100% del valor total del presupuesto estimado para el presente proceso.	